



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE MONITORES PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2023 936268

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTO DE LA ACTUACIÓN.....	3
3. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.....	3
5. CONDICIONES GENERALES.....	5
5.1. INFORMACIÓN DE BASE.....	5
5.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
5.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	5
5.4. CONDICIONES Y LUGAR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.....	5
5.5. ETIQUETADO E INVENTARIADO.....	6
5.6. GARANTÍA.....	6

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de un suministro para reposición de monitores de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (en adelante CTCD).

La CTCD asume la incorporación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como una medida básica para la prestación de servicios de forma óptima, de modo que el correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas resulta imprescindible, entre las que destaca especialmente el equipamiento de puesto de trabajo, como los monitores.

2. CONTEXTO DE LA ACTUACIÓN

Una parte significativa de los monitores tienen bastante más de 6 años de antigüedad, por lo que no están cubiertos por el contrato de soporte corporativo. Esto implica que ante un error hardware de funcionamiento, cada vez más frecuente a partir de dicha antigüedad, no se dispone de medios para su reemplazo, siendo además muy costoso la reparación de averías.

Por otra parte, el uso intensivo de los ordenadores, que conforman los puestos de trabajo, requiere que los monitores tengan cada vez mayor tamaño en pulgadas, resolución y calidad de imagen, así como contar con ergonomía apropiados para las tareas que desempeñan los usuarios.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **suministro de 200 monitores para puestos de trabajo**, para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Estos equipos serán asignados a personal de Servicios Centrales, centros dependientes (03 y 04) y delegaciones territoriales.

En el siguiente apartado se especifican con más detalle las características técnicas de los equipos y sus componentes.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

A continuación se describen los siguientes componentes internos y externos, así como sus especificaciones técnicas:

- Tamaño mínimo de la diagonal visible: 23,6 pulgadas y máximo 26,9 pulgadas.
- Tecnología de la pantalla LED, equivalente o superior
- Frecuencia de refresco mínima 60 Hz.
- Conectores de entrada de video, al menos, los siguientes: HDMI y VGA
- Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
- Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Luminancia será mayor o igual a 250 cd/m².
- Peana o dispositivo similar o equivalente incluida.
- El soporte debe permitir al usuario una fácil variación de altura de un recorrido de al menos 10 centímetros y ángulo de inclinación vertical.
- Patrón de interfaz Vesa para el soporte del panel.
- Marco del monitor rígido.
- Se incluirá cable de alimentación, así como cables de entrada HDMI y VGA de al menos 1 m de longitud.
- Etiquetado con las RFID proporcionadas por el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA).
- Serigrafiado con logo de la Junta de Andalucía según manual de identidad corporativa.
- Garantía de 3 años.
- Relación de aspecto: 16:9

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Full HD
- Cumplimiento de los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star Vigente

Los equipos vendrán acompañados de instrucciones de instalación o actualización del producto y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, la documentación se entregará también en castellano, y además del inglés.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. INFORMACIÓN DE BASE

Se facilitará al adjudicatario cuanta información sea necesaria sobre las materias relacionadas con el objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se efectúan tratamientos de datos de carácter personal.

5.4. CONDICIONES Y LUGAR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Los equipos se entregarán en las siguientes sedes:

- Sede de Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la calle San José, 13 de Sevilla.
- Sedes de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ver direcciones en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/consejeria/delegaciones.html>

La relación de destinos no será superior a 9, y junto con las unidades a entregar por destino serán definitivamente definidas por la Consejería al inicio de la ejecución del contrato.

El plazo de entrega para todos los equipos, una vez firmado el contrato, será de un máximo de 4 semanas (28 días naturales).

En caso de retraso en el plazo de entrega establecido, se podrá penalizar a la empresa adjudicataria de acuerdo a lo expuesto en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5.5. ETIQUETADO E INVENTARIADO

Los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados, tanto a nivel físico como lógico, para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía. La gestión de este etiquetado supone el alta en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía, CRIJA.

El etiquetado debe ser gestionado por la empresa adjudicataria.

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.6. GARANTÍA

La garantía para el equipamiento suministrado será de un mínimo de **TRES AÑOS (36 MESES)**, in situ, en modalidad de atención 8x5xNBD, a contar a partir de la fecha de recepción del suministro. En todo caso la reparación o reposición de los equipos averiados se realizará en un plazo máximo de 20 días naturales tras la notificación de la avería.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES
(TURISMO, CULTURA Y DEPORTE)
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo: Juan Fco. Fernández Ramos

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RAMOS		05/10/2023 17:46:13	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwipVxGfLy9qLy9ci2mpJrNx3A9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	